Domicilio social:
20-22 Bedford Row
London WC1R 4JS
Reino Unido

8 de mayo de 2009

A los titulares de acciones ordinarias:

Estimado Accionista:

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará el 25 de abril de 2008

El objeto de la presente carta es explicarle los documentos que se adjuntan en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas (**JGA**) de Jazztel p.l.c. (**Jazztel o la Sociedad**) que se celebrará el 5 de junio de 2009 a las 11:00 de la mañana (hora española)en Rafael Hoteles Madrid Norte, Parque Empresarial Omega, A - 1 salida 17, Alcobendas (Madrid-España), y exponerle la forma en la que debe proceder.

I. Documentación

Encontrará adjuntos los documentos siguientes:

(i) **La convocatoria de la JGA**: Esta convocatoria establece las resoluciones que se someterán a consideración y, si se estimase oportuno, los accionistas de Jazztel aprobarán en la JGA.

(ii) **Carta del Presidente de Jazztel PLC:** Esta carta incluye los detalles de la propuesta para Reestructuración de los Bonos, la emisión de Warrants y la Ampliación de Capital;

(iii) **El impreso de representación**: Este impreso de representación se empleará en relación con la JGA.

(iv) **Las Cuentas Anuales**: Son las Cuentas Anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, que se facilitan con objeto de ser aprobadas en la JGA.

(v) **La Memoria**: Esta memoria ha sido elaborada por la Sociedad para su información, y en la que se incluye un informe relativo a la remuneración de los Consejeros que en la actualidad exige la legislación inglesa.

(vi) El Informe de Gobierno Corporativo: Éste informe fue aprobado por el Consejo de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LMV.

II. Junta General Ordinaria de Accionistas

En esta Junta General se propondrá la adopción de Acuerdos Ordinarios sobre los siguientes puntos:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, del Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo, de la Memoria y del Informe de Auditoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2. Aprobación del Informe de Remuneraciones (Director´s Remuneration Report) que se encuentra en la Memoria de la Sociedad.
3. Reelección de D. José Ortiz Martínez como Consejero Dominical de la Sociedad, que se retira por rotación.
4. Reelección de D. Joaquim Molins Amat como Consejero Independiente de la Sociedad, que se retira por rotación.
5. Reelección de D. José Luis Navarro Marqués como Consejero Independiente de la Sociedad, que se retira por rotación.
6. Re-elección de Deloitte & Touche LLP como Auditores de la Sociedad desde la finalización de esta junta hasta la finalización de la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se presentarán las Cuentas Anuales de la Sociedad, y autorización a los Consejeros para fijar la remuneración de los Auditores.
7. Aprobar la Reestructuración de la deuda correspondiente a la emisión abril de 2005 (€275,000,000 5 per cent. Convertible Bonds due 2010, ISIN XS0217146587), tal y como se define en la Carta del Presidente fechada el 7 de mayo de 2009, así como su implementación.
8. Aumento del capital social autorizado de la Sociedad desde las cantidades de £50.000, representada por 5.000.000 acciones sin voto de £0,01 cada una, y €194.000.000, dividida en 2.425.000.000 acciones de €0,08 cada una, hasta las cantidades de £50.000, dividida en 5.000.000 acciones sin voto de £0,01 cada una, y €262.000.000, dividida en 3.275.000,000 acciones de €0,08 cada una, mediante la creación de 850.000.000 acciones ordinarias de €0,08 cada una.
9. Otorgamiento con carácter general e incondicional por parte de la Sociedad, previa aprobación del punto 8 del orden del día, de una autorización a favor de los Consejeros de la Sociedad a los efectos de la Sección 80 de la Companies Act de 1985 para ejercer todas las facultades de la Sociedad a fin de asignar y emitir valores relevantes (relevant securities), (referido en la Sección 80(2) de la Companies Act de 1985) hasta una cantidad nominal total de €138.627.958,64. La autorización contenida en este acuerdo dejará de tener efecto el 4 de Junio 2014 (con la excepción de que la Sociedad podrá antes de dicha fecha de terminación llevar a cabo cualquier oferta o acuerdo que pueda hacer necesaria la asignación y emisión de valores relevantes con posterioridad, pudiendo los Consejeros asignar y emitir valores relevantes en cumplimiento de cualquiera de dichas ofertas o acuerdos como si la autorización a otorgar por el presente acuerdo no hubiese expirado). Esta autorización deberá sustituir a cualesquiera autorizaciones existentes en virtud de la citada Sección 80, en la medida en que éstas no hayan sido ejercitadas en la fecha en la que esta resolución sea aprobada.
10. Examinar y, de considerarse oportuno, adoptar el siguiente acuerdo, que será propuesto como un Acuerdo Ordinario: que las 3.275.000.000 acciones ordinarias con derecho a voto autorizadas de 0,08 euros de valor nominal cada una, representativas del capital de la Sociedad, sean agrupadas y divididas en 327.500.000 acciones ordinarias con derecho a voto de 0,80 euros de valor nominal cada una, representando una agrupación en una proporción de 10 a 1, efectuándose dicha agrupación y división siempre que el Consejo de Administración acuerde, dentro de los 10 meses siguientes a la fecha de hoy, que dicho acuerdo será efectivo, en cuyo caso la agrupación y división será efectiva en la fecha y la hora fijada por el Consejo de Administración.
11. Examinar y, de considerarse oportuno, adoptar el siguiente acuerdo, que será propuesto como un Acuerdo Ordinario: que, de devenir efectivo el acuerdo 10, el total de las fracciones de una acción ordinaria con derecho a voto de 0,80 euros de valor nominal derivado de la referida agrupación sea, a elección del Consejo de Administración, vendido por los Consejeros de la Sociedad a quien éstos consideren oportuno al precio fijado libremente por los Consejeros, y que el producto de la venta se distribuya a prorrata a los accionistas legitimados para recibirlo.

Acuerdo especial

12. Renovación, con sujeción a la aprobación de los acuerdos incluidos en los puntos 8 y 9 del orden del día, de la facultad conferida a los Consejeros de la Sociedad por el Artículo 10.3 de los Estatutos Sociales (el derecho de asignar y emitir valores con exclusión del derecho de suscripción preferente), hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del año 2014 o hasta el transcurso de cinco años desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, si el plazo fuera menor, estableciendo como "Section 89 Amount" la cantidad de €138.627.958,64, y pudiendo los Consejeros en virtud de esta delegación de facultades, durante dicho período, llevar a cabo ofertas y acuerdos que necesiten o puedan necesitar la asignación y emisión de valores con posterioridad a la fecha de terminación de dicho período.

Las resoluciones anteriores requieren la aprobación de los accionistas en la Junta General.

El impreso de representación adjunto tiene como finalidad que usted pueda votar tales resoluciones.

Las Resoluciones Ordinarias deben aprobarse por mayoría de los miembros que voten en la Junta General, en persona o por poder.

III. Antecedentes del Informe Anual de Gobierno Corporativo

De acuerdo con el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, modificada por la Ley de Transparencia, el Consejo de Administración deberá elaborar anualmente un informe gobierno corporativo según el modelo aprobado por la CNMV. Éste informe deberá prepararse y hacerse público a los accionistas y a la CNMV no más tarde de la fecha en la que el Consejo de Administración publique la convocatoria de la Junta General en la que se sometan a consideración las Cuentas Anuales para el ejercicio al que se refiere el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En consecuencia, el Consejo de Administración ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2008, que ha sido notificado a la CNMV a través de un hecho relevante de fecha 27 de febrero de 2009 y está disponible al público en el domicilio social y en la página web oficial de la Sociedad www.jazztel.com

IV. Requerimiento

Todos los accionistas registrados deben firmar y enviar por fax el impreso de representación para la JGA, con una indicación de los votos emitidos, a Hackwood Secretaries Limited en One Silk Street, Londres EC2Y 8HQ (Reino Unido), que actúa en nombre del Secretario de la Sociedad (+44 20 7456 2222 a la atención del Sr. Paul Newcombe).

Tanto si tiene la intención de estar presente en la Junta General como si no, es necesario que rellene y envíe el impreso de representación adjunto en persona o por poder notarial (en el caso de una persona física), o firmado por un signatario debidamente autorizado o por poder notarial (en el caso de una persona jurídica), tan pronto como sea posible y en ningún caso debe llegar más tarde de las de la mañana (hora inglesa) del. El hecho de rellenar y enviar el impreso de representación no le impide a ningún accionista registrado asistir a la Junta General y votar si finalmente lo decidiese de ese modo.

Si tiene cualquier duda sobre cómo rellenar el impreso de representación, contacte en primera instancia con la Asesoría Jurídica de la Sociedad (+34 91 183 9726). No obstante, si tiene alguna duda sobre qué acciones emprender, se le aconseja que busque el asesoramiento financiero de su agente de bolsa, gestor bancario, contable u otro asesor independiente.

V. Notificación importante para los titulares de acciones sobre la negociación de títulos en el Nuevo Mercado español

Si ostenta acciones de la Sociedad a través de un participante en Euroclear o Clearstream deberá seguir los procedimientos de Euroclear o Clearstream para las votaciones y la asistencia. Esto incluye a quienes sean titulares de acciones ordinarias a través de los acuerdos de negociación y liquidación para el mercado en el que cotizan las acciones ordinarias de la Sociedad, esto es, el Mercado Continuo, cuyos procedimientos (incluidos, los requisitos de Iberclear y la Entidad de Enlace Santander Investment Services, S.A.) también serán de obligada observancia. Tales procedimientos serán diferentes de los aplicables a los accionistas registrados de la Sociedad.

Atentamente,

Leopoldo Fernández Pujals
Presidente